



ACTA NÚMERO 5/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con treinta minutos del día de hoy lunes quince de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, XI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 1,17,18,19, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké,** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la Sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para



sesionar. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

ÚNICO. Acordar la adquisición y modificaciones al promocional institucional (spot) de Televisión, para ser transmitido con la nueva integración de este órgano colegiado, en los tiempos del Estado, a fin de seguir difundiendo entre la ciudadanía temas de interés general relacionados con la actividad y fines propios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

La Secretaria General de Acuerdos hace constar que el orden del día es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno; por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esta materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, así como lo relacionado con las necesidades que el personal administrativo y jurisdiccional requieren en el desempeño de las funciones que prestan en



este Tribunal; por todo lo ya antes expuesto, se somete a aprobación de los integrantes de este cuerpo colegiado acordar la adquisición y modificación al promocional institucional (spot) de Televisión, para ser transmitido en los tiempos del Estado, a fin de seguir difundiendo entre la ciudadanía temas de interés general relacionados con la actividad y fines propios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

En uso de la voz el Magistrado Presidente manifiesta: Que con la nueva conformación de este Órgano Jurisdiccional Electoral, con la integración de la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, como Magistrada Numeraria de este Órgano Estatal Electoral, designada por el Senado de la República; es necesario hacer modificaciones al promocional institucional (spot) de Televisión de este Tribunal Electoral para que se transmita con la nueva integración, en los tiempos asignados a este Tribunal Electoral que como Organismo Electoral Local, haga uso de las prerrogativas de comunicación social para la transmisión en Radio y Televisión de mensajes relacionados con temas de interés general en materia de derechos políticos – electorales, a fin de seguir difundiendo entre la ciudadanía Campechana las actividades y atribuciones propias del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Dichas modificaciones al promocional institucional (spot) de Televisión, se realizará acorde a los requisitos estipulados en los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, quien es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde a cada organismo electoral de la Entidad Federativa de que se trate para la transmisión en Radio y Televisión. Las referidas modificaciones al promocional del Tribunal Electoral propongo que sea ejecutado considerando la cotización que se describe a continuación: -----

- a). Presupuesto solicitado para la elaboración de las modificaciones al Spot de Televisión institucional del Tribunal Electoral a cargo del ciudadano **Rodrigo Mora Toraya, Director de Ictus**, con domicilio ubicado en la Avenida Miguel Alemán, número 155, Colonia Guadalupe, Código Postal 24000, de esta ciudad, con R.F.C. MOTR70073ISY8 presupuesto a precio unitario por la cantidad de \$5,220.00



(Cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido -----

Cabe destacar que dichas erogaciones se harán de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 221, de la "Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete; esto es, que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir la adquisición y contratación antes referida.-----

En uso de la palabra la Magistrada Numeraria Brenda Noemy Domínguez Aké y el Magistrado Numerario Victor Manuel Rivero Alvarez, manifiestan su conformidad con lo que aporta el Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, para que se realicen las modificaciones al promocional del Tribunal Electoral con la cotización del ciudadano **Rodrigo Mora Toraya, Director de Ictus**, por reunir los requerimientos solicitados y haber elaborado con anterioridad en tiempo y forma los mismos promocionales de Televisión institucionales de este Tribunal Electoral, aprobados mediante Acta 22/2017, de la Sesión Privada de Pleno de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación.-----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado, procedo a tomar la votación. -----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrada Numeraria Brenda Noemy Domínguez Aké, quien expresó: a favor de la propuesta. -----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Numerario Victor Manuel



Rivero Alvarez, quien expresó: a favor de la propuesta. -----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien expresó: a favor de mi propuesta. -----

Secretaria General de Acuerdos. Magistrado Presidente, me permito informarle que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del Pleno de este Tribunal Electoral, por lo que: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueban y autorizan las modificaciones al Spot de Televisión institucional del Tribunal Electoral; a cargo del ciudadano **Rodrigo Mora Toraya, Director de Ictus**, con domicilio ubicado en la Avenida Miguel Alemán, número 155, Colonia Guadalupe, Código Postal 24000, de esta ciudad, con R.F.C. MOTR70073ISY8 presupuesto a precio unitario por la cantidad de \$5,220.00 (Cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido -----

SEGUNDO. Para tal efecto se instruye a la Secretaria General de Acuerdos que haga del conocimiento a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, a través de oficio, del contenido de la presente Acta, para que realice todas las gestiones y trámites legales que correspondan para el cumplimiento de la misma. -----

TERCERO. Publíquese la presente Acta, en la página de Internet de este Tribunal Electoral, para lo conducente. -----

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día, se concluye la presente Sesión Privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y aceptaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo tomado, firmando por ante mí,



Secretaria General de Acuerdos, la presente Acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.-----


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 5/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 15 de enero de 2018, que consta de un total de 6 fojas útiles incluyendo la presente certificación.-
Doy Fe.-----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**